JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JORGE HUMBERTO BLANCO MORENO
RADICACIÓN:	2021-00290

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso, y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P. Civil, el Juzgado DISPONE:

1.- Tomar nota en el proceso sobre la renuncia que al poder hace el togado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad GESTI S.A.S., representada legalmente por el Dr. Jose Iván Suarez Escamilla, para que a través de sus abogados inscritos actúen en este proceso como apoderado judicial de la parte demandante, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

3.- Requerir a la parte actora, para que se sirva adelantar la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., en la dirección física suministrada y obrante a (archivo 27 folio 5) del cuaderno primero del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 151
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO